

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
24 JUN 2022
HORA [] [] [] []
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION N° 23096

VISTO

El expediente CO-0062-01526686-9 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una vivienda colectiva ubicada en la intersección de las calles Alberdi y Alberti, si bien incumple con una serie de artículos del reglamento, las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo Municipal han considerado factible el otorgamiento del Certificado Final de Obra por excepción, siempre que se den cumplimiento a algunas cuestiones que es posible subsanar.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, y en el marco de lo estipulado por el Art. 286° Disposiciones Transitorias, de la Ordenanza N° 12.783 – Código de Habitabilidad, el Certificado Final de Obra de la edificación ubicada en calle J.B. Alberdi N° 7.100 - Nomenclatura Catastral - Sección 4 – Manzana N° 7166 - Parcela N° 126 - Padrón N° 0037808 - Distrito R2a.

Art. 2°: Exímase a la propiedad citada en el artículo precedente del cumplimiento de los siguientes artículos: 3.3.2 - Línea de Ochava, 3.6.6 - Escalera y rampas principales de salida y 3.3.12 - Cuerpo Cerrado, de la Ordenanza N° 7.279/76 - Reglamento de Edificaciones.

Art. 3°: Previo al otorgamiento del Certificado Final de Obra se deberá dar cumplimiento a los siguientes artículos: 3.3.25 - Puertas, ventanas, salientes de escalones, zócalos, 4.11.4 - Desagües de techos, azoteas, y terrazas, 3.6.9 Escaleras y rampas de comunicación interna y 7.3.0 - Playas de estacionamiento, de la Ordenanza N° 7.279/76.

Art. 4°: El Certificado Final de Obra será otorgado una vez que se determinen y, en su caso, cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de junio de 2022.-

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01526686-9 (PPC)

2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

PROMULGADA POR DECRETO N°: tauta
FECHA: 08.07.2022
MUNICIPIO LEGISLACIÓN MUNICIPAL